

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», previa la tramitación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- La interpretación de las disposiciones de esta Ordenanza o la resolución de las dudas que ofrezca su aplicación corresponderá a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento o al órgano en quién delegue.

Voto, 26 de septiembre de 2008.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

08/13400

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Decretos de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local, de primer teniente de alcalde y de delegación de competencias de la Alcaldía.

Por Decretos de Alcaldía, números 788, 789 y 790 de 2008, de fecha 9 de octubre, se ha resuelto :

- Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal don Alejandro Liz Cacho.

- Nombrar primer teniente de alcalde al concejal don Alejandro Liz Cacho.

- Efectuar delegación de las siguientes competencias atribuidas a la Alcaldía, en el primer teniente de alcalde: concejal don Alejandro Liz Cacho:

- El ejercicio de las competencias que en materia de las funciones de estadística pública, padrón municipal y Censo Electoral tiene atribuida esta Alcaldía y en particular, y con carácter meramente enumerativo, las siguientes:

- Visado de las Certificaciones de empadronamiento.

- Emisión de los informes de convivencia.

- Aprobación de la inclusión en el Padrón de Habitantes.

- Resolución de expedientes sobre exclusión del Padrón de Habitantes.

- Informe en relación con la inclusión o exclusión en el Censo Electoral.

- El visado de las certificaciones emitidas por la Intervención municipal y referidas a ingresos y gastos y demás datos obrantes en la contabilidad municipal.

- La firma de las liquidaciones de plusvalía que se produzcan.

- La delegación de firma para que en el ejercicio de la misma y en nombre de esta Alcaldía suscriba cuantos documentos de legalización de libros sean requeridos por la normativa de Régimen Local y se encuentren atribuidos a la Alcaldía, sea esta referida a la firma de las diligencias de cierre y apertura de libros, como de rúbrica de los folios que los integran, dejando sin efecto la delegación que a estos efectos se hizo por Decreto de 9 de septiembre de 2008, en favor de doña Elena Odriozola Medina.

- La ordenación de los pagos correspondientes a suministros eléctricos y telefónicos.

Las competencias delegadas no incluyen la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados por los tenientes de alcalde delegados, los cuales serán resuelto por la Alcaldía conforme al artículo 13.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Laredo, 15 de octubre de 2008.—El alcalde acctal., Alejandro Liz Cacho.

08/14076

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2008 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Manuel Sañudo Sainz, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia, por ausencia del municipio, los días 23 y 24 de octubre de 2008, así como los días 30 y 31 de octubre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 17 de octubre de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/14282

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, en régimen laboral, de una plaza de Educador Social, mediante concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base V de las publicadas en el BOC de fecha 1 de agosto de 2008, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión, en régimen laboral, de una plaza de Educador Social, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS que figuran en esta resolución:

ADMITIDOS/AS

ALVAREZ BLANCO, LAURA
CALLEJA CASTAÑEDA, MARINA
CASO ALONSO, ESTHER
COTERILLO GALVAN, YOLANDA
FUENTE QUIJANO, GAD DE LA
GONZALEZ LLAMA, EDUARDO
HONTAVILLA GARCIA, VALENTIN
MATA CODESAL, MARIA PALOMA
OBESO GONZALEZ, MARIA TERESA
ORTIZ GARCIA, JULIA
PEÑA VAZQUEZ, MARIA ELENA
RIVERO AMAVISCA, MARIA NOELIA
SANCHEZ JEREZ, REBECA

EXCLUIDOS/AS Y CAUSA

NINGUNO

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días naturales, siguientes al de la publicación de la presente relación en el BOC, puedan presentarse subsana-ciones.

Piélagos, 16 de octubre de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/14102

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de la Villa de Potes.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de octubre adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva, es la siguiente:

Considerando que de conformidad con la resolución de la Alcaldía 273/2008 de 17 de julio se acordó la constitución de la Mesa General de Negociación al objeto de proceder a la modificación de la relación de los puestos de trabajo.

Considerando que el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo fue negociado con los representantes sindicales del personal laboral en virtud del acta de la reunión de la Mesa General de Negociación de fecha 22 de julio de 2008 incorporándose las correspondientes modificaciones.

Visto informe de secretaria de fecha 12 de septiembre de 2008 en donde se señala el procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Visto informe de intervención de fecha 12 de septiembre de 2008 en donde queda acreditado que en el presupuesto municipal vigente existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas que se derivan de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento con nueve votos a favor que representan la unanimidad de los presentes. Adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adaptar la estructura retributiva del personal laboral al modelo de Funcionarios.

SEGUNDO. Dotar al personal laboral de los siguientes conceptos retributivos, los cuales se ajustaran al grupo que tenga asignado cada trabajador.

- Sueldo.
- Trienios.
- Complemento de Destino.
- Complemento Específico.

TERCERO. La modificación del Complemento Específico a toda la plantilla del Ayuntamiento a la vista de la mayor responsabilidad, dificultad técnica y aumento de la carga de trabajo, resultante del incremento de población, en los meses de verano, que se mantiene todo el año, lo que implica que las condiciones de trabajo, se hayan incrementado de forma palpable.

El incremento quedaría fijado en 175 euros al mes con efectos del 1 de enero de 2008.

CUARTO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la relación de puestos de trabajo se publicará íntegramente en el BOC y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Potes, 14 de octubre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

08/14084

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente del suministro de equipamiento de diversos telecentros.

Consejería: Industria y Desarrollo Tecnológico.
Objeto: 3.2.9/08 «Equipamiento de telecentro en Ajo».
Presupuesto base de licitación: 122.648,06 euros.

Plazo de Ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Garantía Provisional: Dispensada.

Objeto: 3.2.10/08 «Equipamiento de telecentro en la Casa de cultura de Molledo»

Presupuesto base de licitación: 71.872,20 euros.

Plazo de Ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Garantía Provisional: Dispensada.

Objeto: 3.2.11/08 «Equipamiento de telecentro en Santa Ana».

Presupuesto base de licitación: 130.048,97 euros.

Plazo de Ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Garantía Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/ Peña Herbosa 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 27 de octubre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general, (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

08/14475

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander en curso de servicios.

En el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del C.A. HV/2008/0/72 referente a la contratación del servicio de mantenimiento para los oficios de albañilería y pintura publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas número 2008/S-193-255312 de fecha 4 de octubre de 2008, se ha detectado un error en el punto N. Criterios de adjudicación, criterios de exclusión, por lo que se procede a la modificación de dichos puntos quedando: Precio de 0 - 9 puntos y plan de trabajo de 0 - 1 punto, pudiéndose consultar el desglose en el pliego de cláusulas en la siguiente dirección <http://suministros.humv.es>, modificándose los plazos:

Fecha límite de presentación de ofertas: 29 de diciembre de 2008.

Apertura técnica: 21 de enero de 2009.

Santander, 24 de octubre de 2008.—El director gerente del HUMV, por delegación (Resolución de 9 de julio de 2002. BOC número 137 del 17 de julio de 2002), José Luis Bilbao León.

08/14543